



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 077 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 ene. 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 47-2026-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por la CPC. Yudith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería, del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 47-2026-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por la CPC. Yudith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería, del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 058-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026, por haber advertido error material en la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

MNEMONICO 162

DEBE DECIR:

MNEMONICO 118

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 058-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026, por existir error material, en la parte Resolutiva de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. Nº.	
EXP. Nº.	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 058-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026, por existir error material, en la parte Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

MNEMONICO 162

DEBE DECIR:

MNEMONICO 118

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 058-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original

HYO 27 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)